

**MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA
9 DE JUNIO DE 2021.**

Por orden de la Presidencia se le convoca a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo **viernes 9 de julio 2021, a las 09.30 horas, mediante la modalidad de videoconferencia**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta correspondiente a la reunión de 7 de junio de 2021 (ordinaria).
2. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, (Expte. 176/21).
3. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de la Mujer (Expte. 428/20).
4. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación- Expte. 22/21).
5. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de Administración Pública (Expte. 283/21).
6. Negociación de la modificación de la RPT relativa a puestos de Prevención de Riesgos Laborales de diversas Consejerías (Expte. 266/21).
7. Negociación de la modificación de la RPT de varias Consejerías. Reestructuración y reorganización provincial. (Expte. 161/21).
8. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al concurso abierto y permanente. (Expte. 282/21).
9. Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. Aprobación del acta correspondiente a la reunión de 7 de junio de 2021 (ordinaria).

La aprobamos.

A continuación exponemos las cuestiones que ISA expuso en las mesas técnicas que, con anterioridad a la Mesa Sectorial, se celebraron para cada una de las modificaciones propuestas:

2. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, (Expte. 176/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

MESA TÉCNICA MODIFICACIÓN RPT CONSEJERÍA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE 14/06/2021.

Por centros directivos:

SECRETARÍA CONSEJERÍA:

- Creación de puesto cod.1471810 nivel 26 y las tres áreas nivel 22
- cod.1420910, 14261010, 14261110 **NO DE ACUERDO EN EL SISTEMA DE PROVISIÓN POR PLD.**
- COD.9178210: eliminación de una plaza dotada. ESTÁ OCUPADA?

VICECONSEJERÍA:

- COD. 14228710 no de acuerdo con sistema de provisión PLD nivel22 (A2-c1)

SECRETARIA GRAL ADMON PÚBLICA:

- Cambios referentes a la corrección del lenguaje sexista y adaptación y actualización a los nuevos grados universitarios.

D.GRAL EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

- Corrección lenguaje
- Análisis de la DESDOTACIÓN: pedimos la dotación de puestos de doble adscripción A.1-A.2, como la A.T. de autoprotección, 2 A.T. Equipo instalaciones, 2 puestos de Auxiliares.

SECRETARÍA GRAL. ACCIÓN EXTERIOR:

El hecho en sí de que sea práctica habitual en todas las modificaciones de RPT, no deja de ser llamativo y perjudicial la desdotación generalizada de los puestos base de administrativos y auxiliares. Nos parece negativo que las funciones de apoyo administrativo de toda esta Secretaría se apoyen en 2 negociados de gestión y 1 auxiliar de gestión.

Por eso, pedimos la máxima dotación de esos puestos

SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA:

- Eliminación 7179010 Asesoría Técnica que está dotada. ESTÁ OCUPADA ESTA PLAZA?
- CREACION Y DESDOTACIÓN EN UNA MISMA PROPUESTA de Códigos 14251410, 14251710 de provisión por Concurso, de doble adscripción .No estamos de acuerdo en su desdotación, perjudica a las posibilidades de promoción del personal.
- En contra de eliminación de Unidad Gestión 91810. Que se mantenga y se dote. En contra de la desdotación de puesto 96710 Ayudante Archivo. Petición justificada y lógica bajo una plaza de Dirección de Archivo y pediríamos que se incluya el área relacional de administración pública.
- Modificación de denominación y área del puesto 8259010 Asesoría Técnica, al parecer vinculada a Contratación: está ocupada? La afectada conoce cambio de área?
- Proponemos la dotación de los Neg.. Gestión 6868810 ,113610 y 9291410.

- No consideramos apropiado que estos tres negociados que apoyarían a dos secciones como son las de compras, suministros o de gestión administrativa, estén desdotados
- De acuerdo con la dotación casi al 100% de los puestos dependientes del Secc. Admón. Y Régimen interior, reconocemos por la materia importante de esos negociados (atención ciudadanía, información y registro)
- La creación de un Aux. gestión nivel 16. Que procede de la Secretaría del Consejero por el sistema de provisión por PLD nivel 16. No de acuerdo con el sistema de provisión por PLD. Y en todo caso se debería de proponer subida nivel 17, si es que esa plaza está vinculada al apoyo de una Secretaría.
- En contra de la desdotación de plazas doble adscripción que dificultan o limitan carrera profesional: 8421210 Técnico redes, puesto A1-A2, Dos Operadores consola 96310 (C1-C2) No estando de acuerdo con la desdotación en general, y en particular de plazas como 8786110 ARCHIVERO, la desdotación de 2 plazas y pedimos que se abran estos puestos facultativos a área relacional de administración pública.
- Respecto a la desdotación masiva de puestos Administrativos, proponemos dotación por cuestión de economía y claridad la unificación en un solo código multipuesto.
- Igual para los puestos de auxiliares Administrativos, mayor dotación: de 17 puestos solo hay dotados 5. (páginas 34 y 35)

SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA:

- Proponemos la no eliminación del único Aux. Gestión 3107210 . Como hemos dicho en todas las intervenciones, estas eliminaciones de puestos de doble adscripción, afecta directamente a la promoción del empleado público.

GABINETE JURÍDICO.

Nada que objetar en las adecuaciones o correcciones del lenguaje.

Respecto a la creación de los puestos:

- 14227710 LETRADO JEF PROVI. MALAGA
- 14227810 LETRADO ADJUNTO COORDINACIÓN
- La vemos coherente con la memoria justificativa

Pero respecto a:

- 14227910 letrado adj.granada
- 14229010 letrado adjunto contencioso Sevilla
- 14232310 letrado adj consultivo Sevilla
- 14232410 let.adj. Málaga y el de Córdoba 14232510
- 14232610 let.jefe sv. Jurídico almería
- 14232710 Let. Jef sev. Jurídco cadiz, Huelva y Jaén.
- Nos gustaría preguntar si tiene algún sentido no dotar estos puestos cuando si se justifica en la memoria la necesidad de creación de los mismos.

Tampoco esta organización sindical encuentra ningún sentido a la creación de puestos y no su dotación:

- Consejerías Técnicas cód. 14228310 y 14233010 . Neg. Tramitación 14233210.
- No solo estamos en desacuerdo con modificar restando una plaza a las 2 de Ayudante Biblioteca, cód. 8822510, sino también en seguir manteniendo la desdotación de la plaza. Justo mencionar la buena dotación del personal de apoyo (auz. Gestión, advtos y auxiliares) en coherencia con la argumentación de la Memoria.

ESTRATEGIA DIGITAL Y DE GOBIERNO ABIERTO:

Destacar que además de la adaptación de criterios generales, como el lenguaje y las creaciones de los puestos que provienen de Viceconsejería. Pero pedimos la máxima dotación de puestos de provisión por Concurso sobre todo los de doble adscripción, por un lado se promueve el derecho a la promoción y se evita la posterior externalización, de la cual estamos totalmente en contra.

ASESORIAS TECNICAS POLÍTICAS MIGRATORIAS:

- Atendiendo a la memoria: Estas plazas no cuentan con ningún apoyo, ni técnico ni administrativo. Y que además, a esta Organización le consta que se asumen más tareas que las descritas en esa memoria.
- Además de la tramitación y organización de los Foros provinciales, tras la modificación el Decreto que regula éste, se crea la figura de la comisión permanente que aún cuando la Secretaría de ésta le correspondería a las actuales Secretarías Provinciales, las actas, su elaboración también las han asumido los A.T.
- Hay provincias que por sus características poblacionales, estas asesorías técnicas ocupan más del 80% de su tiempo de trabajo en los informes de Esfuerzo de integración de personas residentes.
- Junto a la función de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados, hay que añadir la Gestión contable, la tramitación presupuestaria en el GIRO. La tramitación de expedientes de Reintegro, de aquellos no justificados y si cabe iniciar el Procedimiento Sancionador.
- Nos costa que el grupo de personas afectadas en las 8 provincias, desde 2019 en reunión de Coordinación con la D. Gral, ponen en conocimiento la situación desfavorable que están soportando, entre ellas:
- El cambio de área, que por fin se materializa en esta propuesta de modificación.

- Pero la otra cuestión y aprovechando que esa misma D.G reconoce y conoce, al no haber ninguna otra persona trabajando en Políticas Migratorias, éstos tienen la máxima responsabilidad de esa materia en la provincia. Por lo que consideramos justo, proporcionado y razonable solicitar la equiparación de específico a otras Asesorías Técnicas.
- Además, entendemos que es una forma responsable de fidelizar la plaza, tanto para los que las están ocupando actualmente como para los que puedan venir en un futuro, ayudando con ello a reducir la elevada provisionalidad de ocupación con rotación de funcionarios de estas plazas, como ocurre actualmente en todas las provincias.
- En base a lo señalado anteriormente, solicitamos que estas plazas se incremente, como otras Asesoría Técnicas o plazas similares, el complemento específico de 13.183,44 a 15.215,04 €
- Pregunta: porqué el código 11719510 A.T. políticas Migratorias, perteneciente a la Delegación de Málaga es el único puesto desdotado, estando reservada a su titular que, desde 22/10/2020 ocupa en provisional otra plaza, impidiendo así a que se someta al procedimiento cobertura provisional art. 30 al igual que se ha hecho en el resto de provincias?.
- En consecuencia nos gustaría que explicaran, a tenor del cuadro de personas afectadas que se adjunta como documento a esta Mesa, lo de esa ocupación por una persona transitoriamente mientras la dotan? 9 o 10 meses de transitoriedad? Como Sindicato ISA nos parece una irresponsabilidad, permitir la ocupación y desarrollo de las funciones este puesto con la dificultad y responsabilidad que conlleva y sin cobrarla. Por ello desde ISA, pedimos la inmediata dotación de esa plaza y su cobertura provisional por su procedimiento correcto y legal.

A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

- Se acepta la creación de estas plazas como consecuencia de la Sentencia y para el cumplimiento del plan de prevención aprobado por la Consejería. Solicitando así que se cumpla también la obligatoriedad legal de la creación de puestos intermedios de prevención. Respuestas Administración Mesa Técnica Presidencia:
- Las plazas creadas y no dotadas: se irán dotando a lo largo del año por cuestiones presupuestarias.
- Se comprueba que tanto los cambios de áreas como las eliminaciones de puestos, no afectan a personas.
- Se va a pedir a F.P. que aporte a Mesa Sectorial los listado de efectivos reales.
- Respecto al puesto desdotado de A.T. políticas Migratorias de Málaga (plaza de un afiliado que actualmente la tiene reservada porque está en un art. 30), nos dicen que esta desdotación se arrastra de la Delegación de Gobierno de Málaga, que no es consecuencia de esta modificación, aún así la consideran la prioridad para dotarla. También se piden refuerzos para la Secretaría de los Foros provinciales.
- El cambio de área, lo han pedido los afectados y es congruente con sus funciones.
- Respecto al Gabinete Jurídico, eliminan Ayudante de Biblioteca.

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Atenderán las peticiones que se hacen con respecto la documentación que envían.
- Incluyen al área relacional de Administración pública a los puestos de Asesores Técnicos de prevención de Riesgos Laborales.

- Se cambia la denominación de varios puestos para adecuarlos al lenguaje no sexista.
- Se corrigen varias denominaciones de puestos que estaban mal denominados.
- Adquieren el compromiso de dotar algunos de los puestos que aparecen desdotados.
- Algunos puestos “a extinguir” se mantienen porque están ocupados o se cean con esa característica porque es un cambio de centro.

ISA APRUEBA LA MODIFICACIÓN, aunque no está de acuerdo con la creación de PLD, porque hay una creación de puestos incluyendo puestos de PRL que son necesarios en las RPT.

3. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de la Mujer (Expte. 428/20). Propuesta modificación RPT IAM de 23 junio 2021.

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

Fundamentalmente, esta Organización Sindical, está acuerdo con esta propuesta de modificación, porque crea servicios indispensables para la lucha contra la violencia machista aunque nos parece un esfuerzo escaso o insuficiente debido al volumen de agresiones que desgraciadamente acontecen y la desprotección integral de la mujer.

En comparación con otras propuestas que actualmente se están llevando a cabo, consideramos no se abusa de la creación de puestos PLD.

Aun así, desde ISA nos oponemos a la provisión por el sistema de Libre designación en puestos por debajo del nivel 28.

- Echamos en falta el listado de efectivos reales o contadores, información relevante para hacer una valoración correcta y realista de esta propuesta.
- Ninguna RPT debería arrastrar, después de tanto tiempo el lenguaje masculino en la denominación de sus puestos. Esperamos que este Instituto aproveche esta modificación para corregir el lenguaje sexista que aún queda en su RPT .

Y en concreto proponemos lo siguiente:

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Proponemos crear una estructura mayor, sobre todo en puestos de asesoramiento e información a la mujer.

GABINETE DE LEGISLACIÓN, RECURSOS E INFORMES:

- Debería tener algún puesto de apoyo porque entendemos la carga de trabajo que acarrea.
- Se propone que este puesto se cambie la forma de provisión a PC por ser de nivel 27 y por ser puesto con funciones de carácter técnico.
- Se requiera la formación de Grado en Derecho.

GABINETE DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA:

- Proponemos el cambio de provisión a PC, por ser de nivel 27 y por ser puesto con funciones de carácter técnico.
- En la memoria de ambos gabinetes, no consideramos justificados los sistemas de provisión libre designación.
- Respecto a la propuesta de creación de tres puestos de Titulados/as Superiores, grupo A1; cuerpo preferente A1.11 y área funcional “Administración Pública”, así como la dotación de un puesto de

Administrativo/a, código 11522810", nada que objetar al respecto, ya que toda la creación de puestos que proponga será insuficiente.

- Respecto a las plazas de adscripción personal laboral **vacantes** que se propone su supresión y se crean plazas de adscripción funcional, nada que objetar porque, no solo se crean más puestos para personal funcionario, sino que se ahorra dotación con la supresión de plazas como laboral.
- Proponemos la **dotación de la plaza 2627510 Departamento Legislación y recursos** porque no es justificable la creación del Gabinete de legislación, Recursos e Informes estando desdotada esa plaza de departamento.
- Proponemos un mayor esfuerzo para dotar plazas de doble adscripción A1-A2, que favorecen la promoción del personal:
 - Cód. 1622710 A.T.Fomento del empleo
 - Cód. 1622710 A. T Formación
 - Cód. 6759210 Dos plazas Dep. Gestión de programas
- Proponemos poner doble adscripción a los máximos puestos posibles para fomentar la carrera profesional y la permanencia en el puesto. Incidimos en esta petición para los puestos A2-C1 de niveles 20 y 22 tan escasos en la RPT
- Propuesta de más dotación de los puestos base de apoyo:
 - Del total de 8 plazas de administrativo/a (incluido la creación del Puesto 142845110, solo están dotadas 4.
 - Del total de 5 plazas de Auxiliar Adtvo., solo hay dotada 1.
 - Proponer mayor dotación o refuerzo y mejor valoración de las plazas de las RPT's de las Provincias, con ello se conseguirá mayor retención y provisión en los procesos de provisión, en

prevención de unos Servicios provinciales “vacíos” y sin permanencia.

SE DEBERÍA INSISTIR EN LA DOTACIÓN DE LOS PUESTOS BASE DE APOYO Y LO DEL REFUERZO, DOTACIÓN Y MEJOR VALORACIÓN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS EN LAS PROVINCIAS, ESTAN FATAL

Propuesta de más dotación de los puestos base de apoyo:

Del total de 8 plazas de administrativo/a (incluido la creación del Puesto 142845110, solo están dotadas 4.

Del total de 5 plazas de Auxiliar Adtvo., solo hay dotada 1.

Proponer mayor dotación o refuerzo y mejor valoración de las plazas de las RPT's de las Provincias, con ello se conseguirá mayor retención y provisión en los procesos de provisión, en prevención de unos Servicios provinciales “vacíos” y sin permanencia.

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Aceptan añadir el área relacional de Asuntos Sociales al puesto 14058310.
- Aceptan añadir el área relacional de Asuntos Sociales y la adscripción A1/A2 al puesto 14058410.
- Los puestos se dejan sin requisito de titulación por la dificultad para su cobertura.

4. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación- Expte. 22/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

MESA TECNICA 1-JULIO. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Desde ISA proponemos una actualización de la RPT de la Consejería, que debido al área funcional de asuntos sociales, se quedan plazas vacantes porque los funcionarios temen encasillarse, por lo que solicitamos que se haga un estudio de la RPT y se pueda añadir el área relacional de Administración General a aquellos puestos cuya funciones sean más de carácter administrativo .
2. Se han hecho adaptaciones conforme a un lenguaje no sexista en la modificación de esta RPT lo cual valoramos muy positivamente.
3. DE LOS 9 PUESTOS CREADOS 7 MANTIENEN DOBLE ADSCRIPCIÓN, LO CUAL TAMBIÉN CONSIDERAMOS MUY POSITIVO.

Desde ISA insistimos en que se establezca la doble adscripción al máximo número de puestos posibles para fomentar la carrera profesional horizontal y la permanencia en el puesto.

4. Igual que pedimos mayor dotación de puestos base, para que nuestra Administración Pública no sea una pirámide invertida, en la que haya más funcionarios/as mandando que funcionarios/as trabajando.
- **Incidencias concretas que apreciamos en la modificación de esta RPT:**
 - Cod.14105510 : que sea una SECCIÓN DE FOMENTO y que tenga doble adscripción **A1-A2** puesto que las funciones encomendadas pueden desempeñarlas tanto funcionariado del grupo A1, como del grupo A2.
 - Cod.11744410 : esta desdota y pedimos que se dote

- Cod. 14105310: igual que otras Asesorías Técnicas, que tenga también en Area Relacional: ADMINISTRACIÓN GENERAL
- Cod.11745010 – AUXILIAR DE GESTIÓN: EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SE LE ATRIBUYEN DISTINTAS FUNCIONES **y sin embargo se crea el puesto pero desdotado.**
- Cod. 11951410 - ADMINISTRATIVO: continúa igual en la modificación de RPT propuesta, **PERO SIGUE DESDOTADO.**
- Cód. 12480010 OFICINA DE CONTRATACIÓN:

Al estar dotada, entendemos que las modificaciones de cambio de área funcional, habrá sido informado y de acuerdo por la persona que lo ocupa.

- CÓD. SERVICIO PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Modificación de área relacional. Sin objeción, justificado en sus funciones.

- CÓD. 14303710 A.T. PREVENCIÓN RIESGOS.

PEDIMOS LA DOTACIÓN y Proponemos creación de Técnicos de carácter y nivel intermedios. En contra de cualquier creación de plazas con una desdotación, sobre todo con este tipo de plazas tan relevantes para la seguridad y prevención de las condiciones de trabajo en cuanto afecta directamente al colectivo representado y al incumplimiento de la ley de prevención.

- CÓD.14267410 SUBDIRECCIÓN GENERAL
- CÓD. 14267510 GAB. GESTIÓN PROYECTOS:

Proponemos la selección por sistema PC

El sistema de libre designación de este puesto nivel 27 y bajo nuestro criterio en la Memoria se describen las funciones actuales: como la

gestión de proyectos, ejecución, seguimiento de planes y programas diseñados no vemos que justifiquen este sistema selectivo.

- En cuanto a CREACIÓN de los DOS GABINETES:
- CÓD.14267710 GAB. PLANIFICACIÓN: en contra de la selección por sistema Libre designación, en un puesto nivel 26, sin entrar a valorar la justificación por las funciones que se describen al puesto. Además sin dotación.
- CÓD. 14267810 GAB. AUTOR.Y ACREDITACIONES: en contra de la selección por sistema Libre designación, en un puesto nivel 26, cerca del 40% del nivel de ocupación de esta plaza son tareas relativas a la planificación de expedientes de autorizaciones, propuestas de acreditación, transmisión de información y funciones relativas a los expedientes sancionadores.

Por todo ello, consideramos puestos que pueden ser desempeñados por personal proveniente del sistema selectivo PC. Y proponemos su cambio de sistema. Por lo cual tampoco estamos de acuerdo en que esta plaza nazca desdotada.

Los puestos adscritos a este Gabinete: Departamento (Cod. 1624410), que solo cambia el nombre, un Negociado y un T.G.M. trabajo social y aquellos que proceden de la Agencia: 2 puestos de arquitectura técnica (11446010) y un T.G.M trabajo social.(14445910). Nada que objetar.

Según aclara se informa en la reunión de la Mesa, las funciones las seguirá atendiendo la Agencia.

La modificación del puesto CÓD. 12480010 Oficina de contratación, referida al área funcional, entendemos que se debe a las funciones que se exponen en la Memoria, y que la persona que ocupa el puesto no se verá afectada.

La Asesoría Técnica, CÓD. 6671610, que se elimina la titulación. Nada que objetar.

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Se añade el área relacional de Administración pública a los puestos PLD.
- Se adecua la RPT al lenguaje no sexista.
- La modificación propuesta del puesto “Oficina de Contratación” no perjudica al titular.
- El Gabinete nivel 27 tiene un específico inferior al puesto tipo y se ha adecuado.

5. Negociación de la modificación de la RPT del Instituto Andaluz de Administración Pública (Expte. 283/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

MODIFICACION PROPUESTA RPT IAAP MESA TECNICA 15/06/21

Desde ISA, siempre estaremos de acuerdo con cualquier modificación que suponga creación de puestos para refuerzo del trabajo desarrollado por este. Creemos que está que justificado, aunque pensamos que en general este refuerzo es insuficiente para normalizar la temporalidad y evitar el desfase de los procedimientos encomendados a este Instituto, y que son tan relevantes para el desarrollo profesional y el derecho a la promoción de todos/as el personal al que representamos y al derecho al acceso a la función pública.

Por ello

Proponemos poner doble adscripción a los máximos puestos posibles para fomentar la carrera profesional y la permanencia en el puesto. Incidiendo en los puestos A2/C1 niveles 20 y 22 que son escasos en esta RPT.

- ✓ Solicitamos mayor dotación de puestos en general, incidiendo en puestos base.
- ✓ Apoyamos abrir los cuerpos facultativos al área relacional de administración pública. En especial puestos de archivo.
- ✓ No estamos de acuerdo con los puestos de nivel 27, 26 y 22 adscritos al sistema de provisión por libre designación. Solicitamos que se modifiquen a PC

Incidimos que esta Organización Sindical está en desacuerdo con el abuso y el uso del sistema de provisión por Libre designación:

De la creación de los 12 puestos:

3 NIVEL 27

6 NIVEL 26

3 NIVEL 22

DOS GABINETES;

GABINETE PLANIFICACIÓN RÉG. JURÍDICO 14114010 (N.27) PLD

Cod. 14114810 N.26 (PC)

Cod. 14114910 N26 (PC)

Cod.14114410 N.26 (PLD)

GABINETE COORD.Y GESTIÓN 14114110 (N.27) PLD

Cod. 14115210 N26(PC)



Cod. 14115310 N26(PC)

Cod.14114510 N26(PLD)

NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE NIVEL 27 NI 26 POR EL PROCEDIMIENTO PLD.

Consideramos que tanto los requisitos de formación, de conocimientos jurídicos, deber de sigilo, experiencia, etc....junto al criterio de “La evaluación de factores y aptitudes de difícil objetivación” no justifican para esta Organización el sistema de provisión elegido PLD.

14267010 GABINETE TECNICO, N.27 PLD

14116410, N.22 (PC)

14116510 N. 22 (PC)

14116310 N.22 (PLD)

No estamos de acuerdo en la provisión por Libre designación de los puestos nivel 27 y 22.

El perfil de provisión por PLD no lo consideramos justificativo para la elección de este sistema de acceso.

Por todo lo cual, manifestamos nuestro total desacuerdo con el sistema de provisión por libre designación a estos puestos creados por debajo del niveles 28 , deberían proveerse por el sistema ordinario de concurso,

Solicitamos la homogenización retributiva en los complementos específicos en puestos del mismo nivel, área y grupo.

Solicitamos el listado de efectivos reales o listado de contadores para mayor conocimiento de la realidad de este centro directivo en lo que respecta a esta propuesta.

La dotación de todos los Negociados y unidades (3323710, 85510, 8524110, 8524910, 8525410, 8522110).

Del Departamento Desarrollo (3324210).

De la Sección Presupuesto y G. Económica (33123810).

Programador (8523110)

Asesor micro y Técnico (8523710, 1789710).

Ayudante Biblioteca y de Archivo (3295410, 3325210).

Así como todos los Auxiliares de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Solicitamos revisión de esta propuesta para que se adapte al lenguaje no sexista e inclusivo.

Es nuestra postura y así la defenderemos en mesa Sectorial.

EN LAS RESPUESTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN RECOGIDAS EN EL ACTA:

No justifican tanta creación de puestos PLD, no estamos conforme con sus explicaciones. No convencieron a ningunos de los sindicatos presentes. Solo atienden a la corrección del lenguaje.

6. Negociación de la modificación de la RPT relativa a puestos de Prevención de Riesgos Laborales de diversas Consejerías (Expte. 266/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:



- Esta situación ha perjudicado a los trabajadores porque tenían su plaza por concurso y se han visto de pronto con esta situación de la ejecución de la sentencia.
- Solicitamos que prime la voluntariedad. Remitimos un escrito de una persona que quiere quedarse en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales por circunstancias personales debidas a un accidente que ha tenido consecuencias en su movilidad.
- Pedimos que a todas estas plazas se les ponga el área relacional Administración Pública que se perdió tras la Sentencia.
- Hemos observado que en la Hoja de Acreditación de Datos de algunas personas no se ponen los asteriscos para que les puedan contar la permanencia, ya que no ha sido un cambio por voluntad propia sino por decisión de la Administración.
- Pedimos que se doten todas las plazas y se cubran. Las que hay son pocas.

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Se incluye el área relacional de administración pública a los puestos de Asesores técnicos de PRL.
- Se corrige el Anexo II del puesto “oficina Judicial y Fiscal.
- En próximas modificaciones definirán el modelo de estructura organizativa de los puestos de PRL.

7. Negociación de la modificación de la RPT de varias Consejerías. Reestructuración y reorganización provincial. (Expte. 161/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

- Solicitamos información sobre si el personal está informado del cambio y si no ha manifestado disconformidad.
- Hay plazas que se crean sin dotar, por ejemplo, el código 14233710. Hay seis plazas de Auxiliar Administrativo sin dotar. También el

14277810 y el 14277710. No lo entendemos. Pedimos que se doten a la mayor brevedad.

- Pedimos información sobre la previsión de la modificación del ADA , para cuándo.
- Sobre los puestos afectados por una reestructuración y que pasan de un órgano a otro, solicitamos confirmación de que el personal está informado del cambio y que está conforme.

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Ya se ha mandado la RPT de la ADA a Función Pública y ellos han remitido observaciones y quieren hacer la mesa técnica antes de que finalice el mes de julio.
- Se ha informado a todo el personal de los cambios y no ha habido disconformidad.
- Los códigos 14233710, 14277810 y 14277710 que aparecen sin dotar, proceden del desglose de códigos múltiples. Estaban desdotados y ese es el motivo de que aparezcan en esa situación.
- Remarcan los criterios de distribución de plazas en las modificaciones de RPT por reestructuración de centros:
 - Funcionalidad.
 - Voluntariedad
 - Prioridad del personal funcionario de carrera sobre el interino.
 - Prioridad de la ocupación definitiva sobre la ocupación provisional.
 - Antigüedad en la Junta de Andalucía (salvo personal transferido, al que se le sumará la antigüedad en el Estado).

- Antigüedad en el puesto.
- Letra del sorteo.

8. Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al concurso abierto y permanente. (Expte. 282/21).

ISA se remite a lo expuesto en la Mesa Técnica que se expone a continuación:

- Es una buena idea que se creen puestos de trabajo para el concurso abierto y permanente, aunque pedimos que se creen más en cuanto sea posible.
- Profesionalizar los puestos del concurso de traslados es fundamental.
- Nos ha chocado que los puestos dependan de las Secretarías Generales Técnicas aparte de las Delegaciones del Gobierno, pero en Educación dependen de la Dirección General del Profesorado. No saben si es una errata o que es así.
- A los puestos Unidades de Gestión quieren que se les denomine Unidades de Gestión de Concurso Abierto y Permanente, para que la persona que concurse sepa a dónde va a ir y con las mismas áreas funcionales y relacionales que el asesor técnico.
- No le parece oportuno que los niveles 26 y 27 sean PLD, ya que son puestos técnicos. Se coarta la carrera administrativa del grupo A .

Propuestas aceptadas por la Administración:

- Cambian la denominación de los Asesores Técnicos y las Unidades de Gestión incluyendo “de Concurso abierto y permanente”.
- Se incluye el área de Recurso Humanos y Administración Pública en los puestos creados.

9. Acuerdo para la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El 2 de julio de 2019 se publica en BOJA el Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. Como respuesta a este mandato y siguiendo las directrices del IAM, se acuerda la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del plan de igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se acuerda programar la primera reunión antes de la finalización del mes de julio.

Andalucía, 9 de julio de 2021

